



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 19 6 DIC 2015

VISTO:

El EXP-USL 0012033/2015, solicita llamado a Concurso de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO**, con destino al Área 4 – Formación Profesional, del Departamento de Ciencias de la Nutrición, con temas relativos a "Educación Alimentaria Nutricional y Comunicación" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Área 4 – Formación Profesional, solicita el llamado a Concurso para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo con el destino descripto en el visto y propone la nomina de Jurados.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

Que la Ordenanza CS N° 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente, conforme a la Ordenanza CS N° 19/12, Art.8.-

Que mediante Resolución DN N° 533/2015, la Decana Normalizadora, con el acuerdo del Consejo Académico Consultivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá en el mencionado concurso.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución CS N° 271/15.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo de, **PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO**, con destino al Área 4 – Formación Profesional, del Departamento de Ciencias de la Nutrición, con temas relativos a "Educación Alimentaria Nutricional y Comunicación" de esta Facultad.-

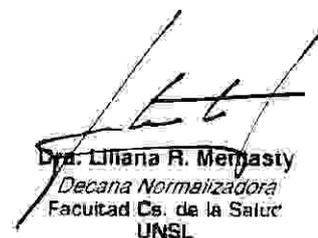
ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles Administrativos, desde el día 17 de diciembre de 2015, y hasta el día 3 de marzo de 2016, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto, de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN DN N° 631

a.g.


Dña. MARIA CECILIA CAMARGO
Sec. Gral y Administrativa
Facultad Cs. de la Salud
UNSL


Dña. Liliana R. Merasty
Decana Normalizadora
Facultad Cs. de la Salud
UNSL